




**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN “LA ROMERA” A LA EMPRESA HATCH, COMO RECONOCIMIENTO A SU COMPROMISO EXCEPCIONAL CON LA SOSTENIBILIDAD, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que coherente con el cumplimiento de la norma, el Municipio de Sabaneta se encuentra comprometido con el uso racional de los recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la implementación de estrategias, programas y proyectos que consoliden al territorio en su compromiso con el actuar ecológico de sus habitantes.
2. Que existe en el territorio Municipal el Parque Ecológico **LA ROMERA**, que reviste especial importancia ecológica por la presencia de especies de flora y fauna; y por el equilibrio ecosistémico de esta reserva.
3. Que en concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción “**LA ROMERA**”, para aquellas personas naturales y jurídicas, corporaciones, mesas ambientales, grupos de la sociedad civil y, en general, organizaciones cuyo trabajo esté relacionado con la protección del medio ambiente, el fomento de la cultura ambiental, el desarrollo sostenible y la ejecución de acciones para la preservación de los recursos naturales.
4. Que, **LA EMPRESA HATCH**, es una empresa global líder en diseño e ingeniería, con presencia en sectores estratégicos como minería, energía e infraestructura, reconocida internacionalmente por integrar la innovación, excelencia técnica y sostenibilidad como pilares fundamentales de su gestión, promoviendo acciones que generan valor compartido para las comunidades y contribuyen a la protección de los recursos naturales en los territorios donde desarrolla sus actividades.
5. Que, **LA EMPRESA HATCH**, desarrolló durante el año 2025 una iniciativa integral de restauración ecológica en la Reserva Natural La Romera, en articulación con la Fundación PROsur, la Secretaría de Medio Ambiente de Sabaneta y los guardabosques de la reserva, fortaleciendo las acciones de conservación de uno de los ecosistemas más importantes del municipio.
6. Que, **LA EMPRESA HATCH**, reafirmando su compromiso con la sostenibilidad y la restauración ambiental, lideró una jornada de siembra de trescientos (300) árboles de especies nativas y endémicas en la Reserva Natural La Romera, con la participación activa de más de veinticinco colaboradores, contribuyendo significativamente a la recuperación ecológica, el fortalecimiento de la biodiversidad y la protección de la fauna silvestre del municipio.
7. Que, **LA EMPRESA HATCH**, fortaleció las acciones de conservación en la Reserva Natural La Romera mediante la donación de equipos de alto valor técnico, entre ellos cámaras trampa para monitoreo de fauna silvestre, una cámara semiprofesional, un computador, una sopladora y un taladro, herramientas que fortalecen la capacidad operativa del Sistema Local de Áreas Protegidas y contribuyen a los procesos de monitoreo, investigación, registro, divulgación, mantenimiento y conservación del patrimonio ambiental del municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

 <b>CONCEJO</b> <i>Municipal</i>	<b>RESOLUCIÓN N°035</b> <b>(junio 4 de 2026)</b>	<b>Código: FO-CPO-17</b>
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción “**LA ROMERA**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar la distinción “**LA ROMERA**” **A LA EMPRESA HATCH**, como reconocimiento a su compromiso excepcional con la sostenibilidad, la restauración ecológica y la conservación del patrimonio ambiental del Municipio de Sabaneta.


**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer entrega de la distinción con la correspondiente resolución en nota de estilo, **A LA EMPRESA HATCH**, el día 5 de junio del año 2026, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el Recinto Octavio Trujillo González.


Dada en Sabaneta a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDER MORALES CASTAÑO**  
**Presidente**

  
**WILMAR OQUENDO CARDONA**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**